



Programa Andalucía +20  
Global Business Trip  
CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 2021

## CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA AL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA +20 – GLOBAL BUSINESS TRIP DURANTE EL EJERCICIO 2021 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO 2014-2020

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la “Cámara de Comercio de España” o la “Cámara de España”) figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), cofinanciado por FEDER 2014-2020, y como tal ha incluido actuaciones en el Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las pymes”, Prioridad de Inversión 3d “El apoyo a la capacidad de las Pyme para crecer en mercados regionales, nacionales e internacionales”, Objetivo Específico OE.3.4.3. “Promover la internacionalización de las pymes”.

En dicho objetivo específico, está incluido el **Programa Andalucía +20**, que es un conjunto de actividades impulsadas por el Consejo Andaluz de Cámaras y supervisadas por la Cámara de Comercio de España y complementarias a las desarrolladas por esta última, con el objetivo de favorecer y fomentar la internacionalización de la pyme andaluza. Se contempla la realización de encuentros empresariales, foros, misiones comerciales, jornadas, asesoramientos individuales y/o grupales, así como todas aquellas actuaciones que se adecuen al objetivo de la internacionalización de la pyme andaluza, ya sea de forma directa o indirecta.

Adicionalmente, el Consejo Andaluz de Cámaras ha firmado un Acuerdo de Colaboración con la Junta de Andalucía para cofinanciar una actuación de apoyo a la internacionalización a las empresas andaluzas del sector TIC denominada “**Global Business Trip**”, a través de la que se ofrecerá un servicio de apoyo integral, combinando actuaciones tanto en origen, como en destino, que les ayuden a consolidar su estrategia de internacionalización. En esta actuación, será el Consejo Andaluz de Cámaras el encargado de ejecutar directamente las actividades con las empresas, tal y como se recoge en el acuerdo con la Junta de Andalucía.

### I. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es articular la dotación de fondos al Consejo Andaluz de Cámaras para el desarrollo del Programa Andalucía +20 – Global Business Trip durante el ejercicio 2021, actuación incluida en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2014-2020.

### II. Presupuesto FEDER Disponible y Ámbito Geográfico

El presupuesto máximo disponible en la presente convocatoria, en términos de ayuda FEDER, que la Cámara de España pone a disposición del Consejo Andaluz de Cámaras, es el siguiente:

REGIÓN	CCAA	Tasa Ayuda Máxima FEDER	Presupuesto disponible 2021 (AYUDA FEDER)
En transición	Andalucía	80%	125.824,80

### **III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación**

Podrá optar a esta dotación el Consejo Andaluz de Cámaras. Para ello, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Asumir la parte correspondiente de **cofinanciación nacional**.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- d) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- e) **No estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por el Consejo Andaluz de Cámaras, quien garantiza la disponibilidad y capacidad técnica necesaria de fondos para asumir la financiación del proyecto.

### **IV. Presentación de Solicitudes**

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés, para las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales, comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y **finaliza el próximo 15 de febrero de 2021 a las 14:00h**.

La solicitud, junto con la documentación necesaria, podrá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>.

Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Declaración jurada del representante legal de la entidad cameral según documento anexo a la convocatoria.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos segundo y tercero deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

**En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la entidad cameral no está interesada en participar en el programa.**

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles para la presentación de las mismas.

La incorporación efectiva al Programa no se producirá hasta que no se haya firmado la respectiva Adenda.

Esta Adenda incluirá las condiciones económicas y particulares de participación, el presupuesto, los indicadores y las obligaciones que se derivan de su participación en los Programas, y serán los que tengan naturaleza de DECA – Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda – a afectos de FEDER.

La participación en los programas cofinanciados por el FEDER implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.**